

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE  
SEGREGUE Y DONE A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS  
DE SAN JOSÉ UN LOTE DE SU PROPIEDAD**

**SHIRLEY DÍAZ MEJÍA  
DIPUTADA**

**EXPEDIENTE N.º 21.519**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

## PROYECTO DE LEY

### **AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE SEGREGUE Y DONE A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ UN LOTE DE SU PROPIEDAD**

Expediente N.º 21.519

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El artículo segundo de la Ley N.º 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social de 30 de abril de 1971, dice: “El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza”.

Dentro de los recursos que posee el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentran varias propiedades en todo el territorio nacional y en este caso, en específico, se refiere a una propiedad que se ubica en la provincia de San José, cantón de Goicoechea, distrito de Purral, caserío Los Cuadros. En este lugar se concentra una gran cantidad de familias en estado de vulnerabilidad.

De lo expuesto en el párrafo anterior y además de la posesión que ha ejercido la Arquidiócesis de San José durante treinta seis años de dicho lote, donde incluso se encuentra la Capilla del Rosario, realizando la parroquia una importante labor pastoral y social en una zona donde se encuentra una gran cantidad de personas con grandes problemas de adicciones y niveles de pobreza alarmantes, por lo que todas estas actividades a nivel social cobran gran relevancia.

El objetivo principal de este proyecto es que el estado registral de este inmueble se normalice a favor de la Arquidiócesis de San José, en donde ha ejercido posesión pacífica y sin interrupción y a título de dueño, dándole mantenimiento al inmueble y logre obtener colaboraciones de carácter público y privado que ayuden a mejorar la infraestructura y así potencializar la labor social que realiza la Arquidiócesis.

Por las razones expuestas, someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados del presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE  
SEGREGUE Y DONE A TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS  
DE SAN JOSÉ UN LOTE DE SU PROPIEDAD**

ARTÍCULO 1- Se autoriza al Instituto Mixto de Ayuda Social, cédula jurídica cuatro –cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro cuatro, para que segregue y done un lote de setecientos cincuenta y dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (752.56 m<sup>2</sup>), ubicado en San José, Goicoechea, Purral, Los Cuadros, según consta en el plano inscrito número SJ-918788-90; los linderos son: al norte con el Instituto Mixto de Ayuda Social; al sur con calle pública; al este con calle pública y, al oeste con el Instituto Mixto de Ayuda Social, perteneciente a la matrícula de folio real número uno cero nueve cuatro cuatro tres cero - cero cero cero (N.º 1094430-000), naturaleza: terreno pasto; mide ciento veinte cinco mil cuarenta y tres metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (125 043.45 m<sup>2</sup>), cuyos linderos son:

Norte calle pública, lotes 216, 140,198.

Sur quebrada Mozotal, calle pública y lotes 216,140,198.

Este quebrada Mozotal, calle pública y lotes 216,140,198.

Oeste Salón Comunal, cancha de futbol y camerinos.

Una vez realizada la segregación del presente lote el resto queda con una medida de ciento veinticuatro mil doscientos noventa metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (124.290.89 m<sup>2</sup>). El presente lote se segrega y dona a Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica tres-cero diez-cero cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho – veinticinco.

Rige a partir de su publicación.

Shirley Díaz Mejía  
**Diputada**

30 de julio de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.